



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

23 de noviembre de 2012

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 885/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional marítimo-pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1652/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de [largometrajes y cortometrajes](#) cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles, para adaptarlo a la nueva denominación y estructura de los departamentos ministeriales.
- REAL DECRETO por el que se crea la Comisión Mixta de Coordinación entre el Ministerio Economía y Competitividad y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en relación con el [Instituto de Salud Carlos III](#).
- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del "Día Internacional de la [Eliminación de la Violencia](#) contra la Mujer".
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato para la prestación de servicios de cobertura informativa nacional e internacional de interés público.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la [República de Iraq](#), por otra parte, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la adhesión de España al Tratado sobre el Derecho de [Patentes](#) y su Reglamento, hechos en Ginebra el 1 de junio de 2000, y a las declaraciones concertadas por la Conferencia Diplomática relativas a los mismos y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo para el establecimiento del [Bloque Funcional de Espacio Aéreo](#) (SW FAB) entre el Reino de España y la República Portuguesa y su aplicación provisional.



Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 7, 9 y 10 de la Ley de la [Generalidad de Cataluña](#) 2/2012, de 22 de febrero, de modificación de varias leyes en materia audiovisual.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención a la Diputación General de Aragón, para la financiación de inversiones en la [provincia de Teruel](#), por un importe de 30.000.000 de euros y se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por importe total de 7.211.549,10 euros, para dar cumplimiento a una Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de la Contencioso-Administrativo, de 31 de mayo de 2011, por expropiación forzosa.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#), por importe de 2.811.564,07 euros, para el pago de sentencias del Tribunal Supremo por la responsabilidad patrimonial del Estado legislador por el gravamen complementario de la tasa del juego y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#), por importe de 586.351,60 euros, para atender gastos en concepto de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por personal de la Guardia Civil, en cumplimiento de Sentencias y Autos dictados por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Navarra y de Madrid, y se concede un suplemento de crédito en el Ministerio del Interior.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 448.484,92 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento, en cumplimiento del Real Decreto Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia).
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 185.258,71 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de Real Decreto Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia).



- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 184.851,61 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento por la citada cuantía, en cumplimiento del Real Decreto Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia).
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 97.286,99 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento, en cumplimiento del Real Decreto Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia).
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#), por importe de 302.000 euros, para atender los gastos derivados de la ejecución de una sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, de fecha 21 de junio de 2010, en concepto de responsabilidad civil subsidiaria de la Administración, y se concede un crédito extraordinario en el Ministerio del Interior.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#), por importe de 219.218,26 euros, para atender el pago de sentencias firmes dictadas por el Tribunal Supremo, en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto Ley 5/2002, y se concede un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por un importe de 149.111,11 euros, para el abono de indemnizaciones derivadas de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 22 de diciembre de 2011, relacionada con el síndrome tóxico y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 1.156.377,36 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Fomento por la citada cuantía, para atender el pago de una indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración.
- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de 2.364.199,87 euros en el Capítulo 2 del presupuesto de gastos del organismo autónomo [Confederación Hidrográfica del Ebro](#), para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales.



- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender la contratación de servicios y suministros necesarios para el desarrollo de sus actividades, así como para repercutir el incremento del tipo impositivo del IVA en determinados contratos.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, organismo adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la concesión de la convocatoria de ayudas de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la ejecución de un contrato de asistencia técnica para verificar la calidad de los sistemas de control adoptados por los organismos intermedios en las operaciones cofinanciadas por el FEDER y el [Fondo de Cohesión](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la contratación del [servicio de mantenimiento](#) de los edificios y locales de los Servicios Centrales del Departamento.
- ACUERDO por el que se autoriza a contraer compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a la Tesorería General de la Seguridad Social, para la tramitación de diversos expedientes de contratación para la prestación de diversos servicios.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de la Presidencia a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la contratación del servicio de cobertura informativa nacional e internacional de interés público para el año 2013.

Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) por importe de 4.745.366,98 euros para la restitución de la vialidad en la autovía A-7 y en la carretera N-340 a, tras las inundaciones producidas por las lluvias el día 28 de septiembre de 2012, en Almería.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) por importe de 6.485.761,18 euros para la reparación de los daños producidos en la Red de Carreteras del Estado como consecuencia de las inundaciones provocadas por las lluvias torrenciales del día 28 de septiembre de 2012, en Murcia.



- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) por importe de 945.068,72 euros para las obras de reparación de la pérgola de acceso al túnel de La Barosa, situada en el p.k. 436,500 de la carretera N-120, en León.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe 89.831,35 euros (IVA excluido) para la redacción de proyecto y obras de [demolición de edificio](#) declarado en estado de ruina física inminente por Resolución de 9 de octubre de 2012, del Director General de control de la edificación del Área del Gobierno de urbanismo y vivienda del Ayuntamiento de Madrid, en la actuación urbanística "Instalaciones militares de Campamento", finca número 441 del paseo de Extremadura, en Madrid.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se establece el [título de Técnico Superior](#) en ganadería y asistencia en sanidad animal y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos universitarios](#) de doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos universitarios](#) de máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [títulos universitarios](#) de grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción por cuantía de 155.684,75 euros a la empresa Aquamalaka, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del [sector pesquero](#) y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Estado de Eritrea, con residencia en Jartum, a **D. JUAN GONZÁLEZ-BARBA PERA**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Kirguistán, con residencia en Astana, a **D. MANUEL LAROTCHA PARADA**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino de Lesotho, con residencia en Pretoria, a **D. JUAN IGNACIO SELL SANZ**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Uzbekistán, con residencia en Moscú, a **D. JOSÉ IGNACIO CARBAJAL GÁRATE**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

FLEXIBILIZADAS LAS CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS

- Se modifican los requisitos para aportar barcos como baja, con objeto de promover que armadores y empresas pesqueras inviertan en la construcción de buques.
- La nueva normativa fomenta un aumento de la actividad constructora en el sector pesquero, siempre respetando el marco del tamaño de flota apropiado para España de acuerdo con los recursos pesqueros disponibles.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente sobre ordenación del sector pesquero y la adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, con el objetivo de flexibilizar las condiciones relacionadas con la construcción y modernización de buques, para que los armadores y empresas pesqueras realicen las inversiones necesarias a tal fin.

El nuevo Real Decreto flexibiliza para ello las condiciones sobre la aportación de bajas para nuevas construcciones de buques pesqueros, dentro del marco del Derecho comunitario y de la normativa nacional sobre la reestructuración de la flota pesquera.

Con las modificaciones introducidas se amplía hasta dos años el plazo para ejecutar expedientes de construcción o modernización de buques pesqueros, evitando así que las dificultades derivadas de la actual situación económica lleven a la caducidad a dichas autorizaciones y a que los armadores pierdan los derechos adquiridos sobre los barcos ofertados como bajas y que se retirarían de la actividad pesquera.

Aumento de la actividad constructiva en el sector

Se pretende, de este modo, inducir un aumento de la actividad constructora en el sector pesquero, como consecuencia de una mayor oferta de bajas y facilidades en la tramitación de expedientes de nuevas construcciones, siempre respetando el marco del tamaño de flota apropiado para España de acuerdo con los recursos pesqueros disponibles. Éstas son, pues, medidas de estímulo económico dentro de la política del Gobierno para reactivar el sector pesquero.

Por otra parte, se establecen las condiciones, requisitos y el procedimiento que quedará vigente para actualizar permanentemente las características técnicas de las embarcaciones pesqueras. Con ello se trata de evitar nuevas regularizaciones extraordinarias como las que se han venido realizando hasta ahora, examinando, de una forma gradual y continuada, las situaciones individuales de cada embarcación, a iniciativa de la Administración Pesquera o del propio armador.

Pesca del percebe

Por último, se permite que las embarcaciones de pesca de la 3ª lista (de buques pesqueros) con autorización administrativa para la pesca del percebe puedan disponer de embarcaciones auxiliares que faciliten su labor y sean incluidas en 4ª lista (de barcos auxiliares), con lo cual no estarán incluidas en el techo de potencia total motriz que afecta a la flota española, ya que la potencia de los motores no aumenta su capacidad de pesca, sino la seguridad en su trabajo, que suele llevarse a cabo en entornos peligrosos de costa rocosa.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- El Gobierno expresa su “firme determinación” de llevar a cabo todas las “medidas necesarias” para erradicar la violencia contra mujeres.
- Como objetivos preferentes, el Gobierno se ha marcado alcanzar una respuesta profesional más eficaz centrada en la prevención, mejorar la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e impulsar planes de atención personalizados.

El Consejo de Ministros ha aprobado la Declaración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebrará el próximo día 25 de noviembre, con el firme propósito de poner en marcha las medidas que sean “necesarias” para erradicar cualquier forma de violencia de género, pues se trata de “la máxima expresión de la discriminación que sufren las mujeres en la sociedad y de un atentado contra los derechos fundamentales de la persona recogidos en la Constitución”.

A instancias de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Asuntos Exteriores y Cooperación han promovido esta Declaración que se une a las actuaciones y homenajes que el Gobierno está llevando a cabo para manifestar su “profundo rechazo” a la violencia ejercida sobre las mujeres, sea cual sea su forma y situación. La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó el pasado jueves el lema de la campaña de sensibilización para animar a las mujeres que padecen malos tratos a que denuncien y salgan del silencio “cómplice”. “Hay salida” es su lema.

Aunar esfuerzos

Tal y como consta en la Declaración, “resulta imprescindible” aunar todos los esfuerzos para hacer frente a este grave problema social y apelar a la “unidad de todas las fuerzas políticas y de las Administraciones Públicas”, toda vez que “la implicación de toda la sociedad en su conjunto” aparece como elemento crucial. Por tanto, el apoyo a la labor de las organizaciones especializadas de la sociedad civil se convierte en tarea indispensable.

El Gobierno está trabajando “intensamente”, y así lo señala en la Declaración, en un esfuerzo orientado a la ruptura del silencio que sensibilice a la ciudadanía en general y a las mujeres en particular y que, con “la participación de todos”, consiga la eliminación de la violencia de género. Hay ya iniciativas en este sentido, como la “Alianza de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia”.



Se trata de un esfuerzo orientado a la coordinación interinstitucional y a la garantía de los derechos que el ordenamiento jurídico confiere a las víctimas y a sus hijas e hijos, orientado también a lograr “una respuesta profesional más eficaz centrada en la prevención, en la mejor protección de las mujeres y de sus hijos y en la atención personalizada”.

Grupos más vulnerables

Los grupos más vulnerables tendrán “una consideración específica”, según indica la Declaración: las mujeres mayores de 65 años, las mujeres con discapacidad, las mujeres inmigrantes y las que viven en el ámbito rural. Estos son los sectores en los que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se volcará con el único objetivo de que también salgan de la violencia, de que sepan que “hay salida”.

Otra vía por la que trabajará el Gobierno es la de la información, ya que más y mejor información sobre esta lacra contribuirá a que el diagnóstico resulte completo y eficaz.

Cada una de estas actuaciones certifican el compromiso del Gobierno con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres existentes en la sociedad, y en este compromiso se incluye la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Esfera internacional

El compromiso del Gobierno, recogido en la Declaración que ha aprobado el Consejo de Ministros, se extiende a la esfera internacional, sobre todo en Naciones Unidas, la Unión Europea y el Consejo de Europa. En cada uno de dichos ámbitos el Ejecutivo apoya distintas resoluciones contra la violencia de género, ofrece cursos de formación sobre el papel de las mujeres en conflictos, promueve medidas de todo tipo que atajen la discriminación, participa en la elaboración de estrategias, es activo contra la impunidad y ayuda a que las víctimas queden amparadas por la Justicia.

Además, en la lucha contra los asesinatos por motivos de género en varios países de Iberoamérica, España está apoyando, en coordinación con los países afectados, la definición por la sociedad civil y las instituciones de Naciones Unidas un Protocolo contra esta lacra.

Hay que seguir avanzando, recalca el Gobierno, pero siempre desde el compromiso de “alcanzar una sociedad libre de violencia en la que las mujeres disfruten de la dignidad y de los derechos que les son inherentes, como corresponde a una sociedad democrática”.

Hacienda y Administraciones Públicas

TREINTA MILLONES PARA INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se concede a la Diputación General de Aragón una subvención, por importe de treinta millones de euros, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel.

Asimismo, se ratifica la autorización provisional para la suscripción del convenio anual de colaboración entre la Administración General del Estado y la Diputación General de Aragón, que forma parte de un programa anual de inversiones plurianual para el período 2012-2016 y que tiene como objetivo desarrollar actuaciones que favorezcan la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel.

En virtud de dicho convenio de colaboración, para 2012 se transferirán a Teruel hasta treinta millones de euros en concepto de inversiones destinadas a hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial.

La Comunidad Autónoma de Aragón, que no se beneficia del Fondo de Compensación Interterritorial por su nivel de renta, presenta desigualdades interterritoriales significativas sobre las que la política regional no puede actuar eficazmente con los mecanismos de carácter general disponibles. Para mitigar estas desigualdades, el convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón dirige el apoyo a aquellas inversiones que, a través de la mejora del capital productivo de la región, sean generadoras de empleo y contribuyan a la fijación de la población en la provincia de Teruel.

Para hacer efectivo este compromiso, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 prevé una subvención nominativa a la Diputación General de Aragón para inversiones en la provincia de Teruel por importe de treinta millones de euros, subvención que, según lo establecido en la Ley General de Subvenciones, debe ser autorizada por el Consejo de Ministros.



Hacienda y Administraciones Públicas

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY DE CATALUÑA DE MODIFICACIÓN DE LEYES EN MATERIA AUDIOVISUAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por que se solicita del Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 7, 9 y 10 de la Ley de la Generalidad de Cataluña de 2/2012, de modificación de varias leyes en materia audiovisual.

Dicha Ley tiene por finalidad, entre otras, la de modificar diversos preceptos de la Ley de la comunicación audiovisual de Cataluña, de 2005, que fue objeto en su momento de impugnación por el Estado en vía constitucional (recurso de inconstitucionalidad nº 8112-2006), sin que hasta la fecha haya recaído sentencia. Por consiguiente, al mantenerse los preceptos impugnados, se reproduce ahora la impugnación y, además, se extiende a nuevos elementos que se introducen en la nueva Ley y en los que se aprecia que existen motivos de inconstitucionalidad.

Argumentos

En lo que se refiere al régimen de distribución de competencias aplicable, debe señalarse que corresponden al Estado las competencias exclusivas en materia de telecomunicaciones y radiocomunicación (artículo 149.1.21ª de la Constitución), lo que incluye la gestión, planificación, administración y control del espacio radioeléctrico. Estas competencias deben distinguirse claramente de las relativas a servicios de radiodifusión sonora y de difusión de la televisión, en cuyo caso corresponde al Estado ex artículo 149.1.27ª de la Constitución la regulación del régimen jurídico básico de los medios de comunicación social (en este caso, televisión) sin perjuicio de las facultades que, en su desarrollo y ejecución, correspondan a las comunidades autónomas.

El artículo 7 cuestionado modifica el artículo 111. j) de la citada Ley de 2005, subsistiendo los motivos de impugnación señalados en el recurso de inconstitucionalidad de 2006. Pero, además, en su nueva redacción atribuye al Gobierno de la Generalidad la competencia para que, en el ejercicio de las facultades de inspección, control y sanción, pueda tomar medidas de protección activa del espectro, cuando la protección activa del espectro es una competencia estatal.

El artículo 9, por el que se modifica el artículo 127.2 de la misma Ley de 2005, mantiene el inciso que ya dio lugar a impugnación en vía constitucional, en el recurso de inconstitucionalidad de 2006, y que ahora nuevamente se impugna.



El artículo 10, por el que se modifica el apartado a) del artículo 132 de la Ley de 2005, se refiere a la determinación de los sujetos responsables en las infracciones consistentes en la prestación de servicios de comunicación audiovisual sin disponer de licencia, haciendo sujetos responsables por las infracciones de estos contenidos a los que entiende como cooperadores necesarios, entre los que ha de situarse en los términos de la Ley a los operadores de telecomunicaciones, lo que vulnera las competencias estatales y en particular, la reconocida en el artículo 149.1.21ª de la Constitución.



Educación, Cultura y Deporte

MODIFICADA LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DE PELÍCULAS PARA CINE Y TV

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el reglamento que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles, para adaptarlo a la nueva denominación y estructura de los departamentos ministeriales de Educación, Cultura y Deporte e Industria, Energía y Turismo.

En la anterior regulación de 2004 se creó una Comisión Interministerial de Seguimiento, adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Con la aprobación del nuevo Reglamento la composición de dicha Comisión de Seguimiento es la siguiente: en la representación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se mantiene como presidente el secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y, como vocales, figurarán el director del Gabinete del secretario de Estado de Telecomunicaciones, el subdirector general de Contenidos de la Sociedad de la Información y dos funcionarios.

La participación del Ministerio de la Presidencia no sufre cambios y se mantiene la vicepresidencia de la Comisión a cargo de la Secretaria de Estado de Comunicación, además de otro vocal.

En cuanto a la representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se mantienen los dos mismos vocales: el subdirector de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y Artes Audiovisuales y un funcionario designado por la directora general de ese Instituto, adscrito a la Secretaría de Estado de Cultura.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

BLOQUE FUNCIONAL DE ESPACIO AÉREO CON PORTUGAL

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo por el que se autoriza la firma del Acuerdo para el establecimiento del Bloque Funcional de Espacio Aéreo (Sw Fab) entre el Reino de España y la República Portuguesa así como su aplicación provisional.

Este Acuerdo tiene como objetivo la creación de los denominados Bloques de espacio aéreo funcional (FAB's en sus siglas en inglés) en Europa, por la exigencia del Reglamento comunitario de 10 de marzo de 2004 (Reglamento de prestación de servicios), modificado por otro Reglamento comunitario de 21 de octubre de 2009, que establecía la necesidad de que los Estados miembros adopten las medidas necesarias para garantizar el establecimiento de bloques funcionales de espacio aéreo, a más tardar el 4 de diciembre de 2012.

Los bloques funcionales tienen como objetivo alcanzar una cooperación y colaboración más estrecha en el ámbito de la navegación aérea y en el uso del espacio aéreo a todos los niveles, y así incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos disponibles; todo ello manteniendo un alto nivel de seguridad y una reducción del impacto ambiental.

Junta de Gobierno

Para lograr este objetivo el Acuerdo establece mecanismos de cooperación bilateral entre España y Portugal, y crea una Junta de Gobierno compuesta por un representante de la autoridad de aviación civil y un representante de la autoridad militar de cada país. El Acuerdo está abierto a la adhesión de nuevos Estados.

El Acuerdo define las condiciones generales y de gobierno bajo las cuales ambos Estados tienen que garantizar la gestión del tráfico aéreo y la prestación de servicios de navegación aérea en el espacio aéreo SW FAB.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA E IRAQ

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma “ad referéndum” del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Iraq, por otra parte, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El Acuerdo continúa la estrategia de la Unión Europea, tras la Guerra, en su esfuerzo de consolidar en dicho país los procesos de reforma que hagan que Iraq esté cada vez más integrado, estable, seguro y en paz con sus vecinos y con la Comunidad Internacional, y tienda a una economía de mercado cada vez más abierta y sostenible que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los iraquíes.

La importancia del Acuerdo radica en que crea un marco contractual global para el desarrollo de las relaciones entre la Unión Europea e Iraq. Así, la Unión Europea busca profundizar el diálogo político y la cooperación con Iraq y contribuir al desarrollo socioeconómico del mismo al potenciar los intercambios económicos, comerciales y de inversión.

En el texto se establece un Diálogo Político entre las partes (a desarrollar a nivel ministerial y de altos funcionarios) que englobará asuntos de la Política Europea de Seguridad Común, seguridad, democracia, Estado de Derecho, derechos humanos y estabilidad regional. Se incluyen en este apartado la lucha contra el terrorismo y contra la proliferación de armas de destrucción masiva y la cláusula sobre el Tribunal Penal Internacional.

En cuanto a Comercio e Inversiones se incluyen las modalidades de aplicación de la cláusula de nación más favorecida; trato nacional; antidumping; excepciones; la prohibición de adoptar derechos de exportación; restricciones cuantitativas y medidas de efecto equivalente y el compromiso, en cuanto a derechos de aduana, de aplicar la cláusula de nación más favorecida por parte de la Unión Europea y, en el caso iraquí, no superar el 8 por 100 del impuesto de reconstrucción.

También se hace referencia a cuestiones comerciales, apartado en el que reconoce, de forma excepcional durante un período de diez años desde la entrada en vigor del acuerdo, un tratamiento preferencial a favor de proveedores locales en las licitaciones, y se establece un plazo de cinco años para que Iraq asuma las obligaciones del Acuerdo TRIPS de la Organización Mundial del Comercio sobre protección de la propiedad intelectual.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

ADHESIÓN DE ESPAÑA AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

El Consejo de Ministros ha autorizado la adhesión de España al Tratado sobre el Derecho de Patentes y su Reglamento y a las Declaraciones concertadas por la Conferencia Diplomática relativas a los mismos y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Este Tratado fue adoptado en Ginebra el 1 de junio de 2000 en una Conferencia Diplomática promovida por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y entró en vigor el 28 de abril de 2005.

El Tratado tiene por objeto la armonización de las formalidades nacionales y regionales en materia de patentes en lo relativo a la solicitud y el mantenimiento de patentes y cuestiones adicionales tales como las comunicaciones, representaciones o registro de cambios.

Dispone requisitos mínimos para la obtención de una fecha de presentación, requisitos formales internacionales, formularios uniformizados y procedimientos simplificados, mecanismos para evitar la pérdida involuntaria de derechos y principios para la presentación electrónica de solicitudes, así como los requisitos máximos que las Oficinas de las Partes pueden exigir para conceder una fecha de presentación a las solicitudes.

Su contenido remite en lo posible al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes para prevenir la disparidad de formalidades nacionales relativas a solicitudes de patentes nacionales e internacionales.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

COMISIÓN MIXTA ENTRE ECONOMÍA Y SANIDAD EN RELACIÓN CON EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la Comisión Mixta de Coordinación entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en relación con el Instituto de Salud Carlos III. Éste órgano será el instrumento de gobernanza que establezca de manera eficiente la cooperación entre ambos Ministerios.

Entre las funciones de la Comisión destaca el establecimiento de las líneas de actuación y trabajo del Instituto de Salud Carlos III. Este centro es el principal Organismo Público de Investigación que financia, gestiona y ejecuta la investigación biomédica en España. Con una trayectoria de más de veinte años de investigación en Ciencias de la Vida y de la Salud y prestación de servicios de referencia, es, además, el organismo gestión de la Acción Estratégica en Salud en el marco del Plan Nacional de I+D+i.

Desde el pasado mes de enero, cuando se estableció la estructura de los departamentos ministeriales, el Instituto de Salud Carlos III tiene una doble adscripción funcional: al Ministerio de Economía y Competitividad y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En concreto, depende de éste para la realización de todas aquellas actividades en materia de salud y de planificación y asistencia sanitaria. También es el Ministerio de Sanidad el que dirige, en coordinación con el de Economía, las actividades de investigación aplicada, cuando tienen traslación al Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la composición del Consejo Rector del Instituto, está presidido por la secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y la secretaria general de Sanidad y Consumo ostenta la Vicepresidencia Primera. Por su parte, el director del Instituto, se nombró a propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Competitividad.

Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 12.311.313,73 euros, distribuido de la forma siguiente:

- 915.882,23 euros para financiar cuatro suplementos de crédito en el Ministerio de Fomento, destinados al cincuenta por ciento de los gastos derivados de la reparación, rehabilitación y reconstrucción de las viviendas dañadas por el terremoto de Lorca, según lo establecido en el Real Decreto Ley de medidas urgentes para paliar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos en dicha localidad en mayo de 2011 y conforme a las ayudas aprobadas por las actas de la Comisión Mixta de 10 de julio, 20 de julio, 28 de agosto y 24 de septiembre de 2012.
- 149.111,11 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas destinado a atender las indemnizaciones derivadas de la sentencia de la Audiencia Nacional, relacionada con el síndrome tóxico, consecuencia de la responsabilidad patrimonial del Estado por haber sido declarado responsable civil subsidiario.
- 1.156.37,36 euros destinados a un crédito extraordinario en el Ministerio de Fomento para el pago de una indemnización, en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, derivada de los daños y perjuicios ocasionados en la explotación piscícola de Salinas de Talanquera y Carmen San Lorenzo por la realización de obras en el proyecto de Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz, tramo: Aeropuerto de Jerez-Cádiz, subtramo: San Fernando. (CA-36).
- 7.211.549,10 euros para un crédito extraordinario en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el fin de cumplir una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por expropiación forzosa dentro de las obras de acondicionamiento de las márgenes del río Guadiana a su paso por Badajoz.
- 2.811.564,07 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el pago de indemnizaciones establecidas en varias sentencias del Tribunal Supremo, por responsabilidad patrimonial del Estado, referidas al gravamen complementario de la tasa de juego declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional en 1996.
- 219.218,26 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destinado al pago de sentencias del Tribunal Supremo por los perjuicios ocasionados ante la aplicación del Real Decreto de 2002 de medidas urgentes para la



reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, declarado inconstitucional y nulo por el Pleno del Tribunal Constitucional.

- 586.351,60 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio del Interior con el fin de atender el pago de complementos en concepto de productividad y gratificaciones a personal del Cuerpo de la Guardia Civil derivados de varias sentencias y autos judiciales de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Navarra.
- 302.000 euros destinados a la financiación de un crédito extraordinario en el Ministerio del Interior para atender los gastos derivados de una sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra de 2010, en concepto de responsabilidad civil subsidiaria del Estado, en la que se condena a un Guardia Civil como autor de un disparo que ocasionó el fallecimiento de una persona.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha aprobado un suplemento de crédito en el organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Ebro, por un importe de 2.364.199,87 euros, para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a embalses de dicha confederación.

Las obligaciones derivadas del pago de las cuotas del IBI cuentan para el presente ejercicio con una asignación presupuestaria de 3.926.920 euros, lo que hace necesario incrementar esta dotación en la cuantía aprobada.



Educación, Cultura y Deporte

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 64 TÍTULOS DE GRADO, DE 118 DE MÁSTER Y DE 3 DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial de 64 títulos universitarios de Grado, 118 títulos de Máster y 13 programas de Doctorado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con el establecimiento del carácter oficial de todos estos títulos son ya 2.349 los títulos de Grado incorporados al Registro de Universidades, Centros y Títulos, además de 2.810 títulos de Máster y 1.702 programas de Doctorado.

A continuación, se detalla la relación de títulos aprobados:

GRADO

I.- Relación de títulos universitarios oficiales de Grado de universidades civiles ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

ARTES Y HUMANIDADES

Universidad Autónoma de Barcelona

Graduado o Graduada en Estudios de Catalán y de Clásicas
Graduado o Graduada en Estudios de Catalán y Español
Graduado o Graduada en Estudios de Español y de Clásicas
Graduado o Graduada en Estudios de Francés y Catalán
Graduado o Graduada en Estudios de Francés y de Clásicas
Graduado o Graduada en Estudios de Francés y Español
Graduado o Graduada en Estudios de Inglés y Catalán
Graduado o Graduada en Estudios de Inglés y de Clásicas
Graduado o Graduada en Estudios de Inglés y Español
Graduado o Graduada en Estudios de Inglés y Francés

Universidad Complutense de Madrid

Graduado o Graduada en Literatura General y Comparada

Universidad Europea de Madrid

Graduado o Graduada en Creación Musical

Universidad Ramón Llull

Graduado o Graduada en Filosofía

Universidad Rey Juan Carlos

Graduado o Graduada en Bellas Artes

Graduado o Graduada en Diseño Integral y Gestión de la Imagen

CIENCIAS**Universidad Autónoma de Barcelona**

Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales

Graduado o Graduada en Nanociencia y Nanotecnología

Graduado o Graduada en Química

CIENCIAS DE LA SALUD**Universidad Autónoma de Barcelona**

Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Graduado o Graduada en Fisioterapia

Graduado o Graduada en Medicina

Graduado o Graduada en Psicología

Graduado o Graduada en Veterinaria

Universidad Católica San Antonio

Graduado o Graduada en Medicina

Universidad de Cantabria

Graduado o Graduada en Logopedia

Universidad Ramón Llull

Graduado o Graduada en Logopedia

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**Universidad A Distancia de Madrid**

Graduado o Graduada en Empresas y Actividades Turísticas

Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Infantil

Graduado o Graduada en Magisterio de Educación Primaria

Universidad de Almería

Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Universidad Antonio de Nebrija

Graduado o Graduada en Educación Infantil

Graduado o Graduada en Educación Primaria

Universidad Autónoma de Barcelona

Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual
Graduado o Graduada en Contabilidad y Finanzas
Graduado o Graduada en Derecho
Graduado o Graduada en Economía
Graduado o Graduada en Empresa y Tecnología
Graduado o Graduada en Gestión de Empresas
Graduado o Graduada en Periodismo
Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas

Universidad Camilo José Cela

Graduado o Graduada en Educación Social

Universidad Católica San Antonio

Graduado o Graduada en Criminología
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Universidad Complutense de Madrid

Graduado o Graduada en Criminología

Universidad Francisco de Vitoria

Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Universidad de Girona

Graduado o Graduada en Gestión Hotelera y Turística

Universidad de La Laguna

Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural

Universidad Rey Juan Carlos

Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales

Universidad San Pablo-CEU

Graduado o Graduada en Comunicación Digital

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**Universidad Autónoma de Barcelona**

Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
Graduado o Graduada en Ingeniería Química

Universidad Complutense de Madrid

Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones

Universidad Europea de Madrid

Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica

Universidad de Extremadura

Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información

Graduado o Graduada en Ingeniería Química

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura

Graduado o Graduada en Ingeniería en Innovación de Procesos y Productos

Universidad Ramón Llull

Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales

II.- Relación de títulos universitarios oficiales de Grado de universidades de la Iglesia Católica ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**Universidad de Deusto**

Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación

III.- Relación de títulos universitarios oficiales de **Grado** organizados conjuntamente por distintas universidades:

ARTE Y HUMANIDADES

Graduado o Graduada en Estudios Franceses (Grado conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona).

Graduado o Graduada en Estudios Hispano-Alemanes (Grado conjunto de la Universidad Complutense de Madrid y la Universität Regensburg (Alemania)).

CIENCIAS

Graduado o Graduada en Estadística Aplicada (Grado conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Vic).

MÁSTER

I.- Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

ARTE Y HUMANIDADES

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados / Advanced English Studies

Máster Universitario en Literatura Comparada: Estudios Literarios y Culturales

Máster Universitario en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media

Universidad de Castilla-La Mancha

Máster Universitario en Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad

Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión

Universidad de Granada

Máster Universitario en Enseñanza de ELE: Lengua, Cultura y Metodología

Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales

Universidad de La Laguna

Máster Universitario en Estudios Africanos

Máster Universitario en Estudios de Género y Políticas de Igualdad

Universidad de Murcia

Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Máster Universitario en Políticas Lingüísticas y Planificación

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Lingüística Forense

CIENCIAS

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Modelización para la Ciencia y la Ingeniería / Modelling for Science and Engineering

Máster Universitario en Nanotecnología y Ciencia de Materiales / Nanotechnology and Materials Science

Universidad de Castilla-La Mancha

Máster Universitario en Investigación en Química

Universidad de Granada

Máster Universitario en Biología Molecular Aplicada a Empresas Biotecnológicas (Bioenterprise)

Máster Universitario en Técnicas y Ciencias de la Calidad del Agua (IDEA)

Universidad de las Illes Balears

Máster Universitario en Física de Sistemas Complejos

Universidad de La Laguna

Máster Universitario en Biología Marina: Biodiversidad y Conservación

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Bioingeniería

CIENCIAS DE LA SALUD**Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Gestión de la Información y el Conocimiento en el Ámbito de la Salud

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Competencias Médicas Avanzadas

Universidad Católica San Antonio

Máster Universitario en Enfermería de Salud Laboral

Universidad de Granada

Máster Universitario en Avances en Calidad y Tecnología Alimentaria

Universidad de Huelva

Máster Universitario en Investigación Aplicada en Trastornos Mentales

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Psicología, Salud y Calidad de Vida

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**Universidad Autónoma de Barcelona**

Máster Universitario en Ciencia Política

Máster Universitario en Economía y Administración de Empresas / University Master in Economics and Business Administration

Máster Universitario en Marketing

Universidad de Barcelona

Máster Universitario en Derecho

Máster Universitario en Innovación en la Gestión Turística

Universidad de Cádiz

Máster Universitario en Abogacía

Universidad de Castilla-La Mancha

Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal

Universidad de Granada

Máster Universitario en Abogacía

Universidad de Jaén

Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)

Máster Universitario en Investigación en Artes, Música y Educación Estética

Universidad de Lleida

Máster Universitario en Psicopedagogía

Mondragón Unibertsitatea

Máster Universitario en Creación y Gestión de Empresas de Turismo Activo

Máster Universitario en Dirección Contable y Financiera

Máster Universitario en Marketing Digital

Universidad de Murcia

Máster Universitario en Diseño y Organización Industrial para el Sector del Mueble y la Madera

Máster Universitario en Gobierno, Administración y Políticas Públicas

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Dirección de las Organizaciones en la Economía del Conocimiento

Máster Universitario en Fiscalidad

Universidad Pablo de Olavide

Máster Universitario en Abogacía

Máster Universitario en Contabilidad Directiva

Máster Universitario en Finanzas y Banca

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Máster Universitario en Abogacía

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Banca y Finanzas

Máster Universitario en Ciencias Empresariales (Master of Science in Management)

Máster Universitario en Democracias Actuales: Nacionalismo, Federalismo y Multiculturalidad

Máster Universitario en Dirección Financiera y Contable de la Empresa

Máster Universitario en Investigación en Economía, Finanzas y Empresa / Master of Research in Economics, Finance and Management

Máster Universitario en Investigación en Sociología y Demografía

Universidad Ramón Llull

Máster Universitario en Innovación e Iniciativa Emprendedora (Master in Innovation & Entrepreneurship)

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Administración y Derecho Público

Máster Universitario en Planificación Territorial. Información, Herramientas y Métodos

Universidad de Sevilla

Máster Universitario en Abogacía

Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral

Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**Universidad de Almería**

Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial

Universidad Autónoma de Barcelona

Máster Universitario en Cómputo de Altas Prestaciones, Teoría de la Información y Seguridad/High Performance Computing, Information Theory and Security

Universidad Católica San Antonio

Máster Universitario en Ingeniería Ambiental

Universidad de Castilla-La Mancha

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universidad de Granada

Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación



Universidad de Lleida

Máster Universitario en Ingeniería de Montes
Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universitat Oberta de Catalunya

Máster Universitario en Aplicaciones Multimedia
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Informática

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Máster Universitario en Ingeniería Industrial
Máster Universitario en Sistemas de Transporte

Universidad Politécnica de Cartagena

Máster Universitario en Patrimonio Arquitectónico
Máster Universitario en Ingeniería de Organización

Universidad Pompeu Fabra

Máster Universitario en Artes Digitales

Universidad Rovira i Virgili

Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y Producción Sostenible
Máster Universitario en Ingeniería Química
Master Universitario en Investigación en Ingeniería Química y de Procesos

II.- Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades:

CIENCIAS DE LA SALUD**Universidad de Deusto**

Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**Universidad de Deusto**

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
Máster Universitario en Dirección de Empresas

Universidad Pontificia Comillas

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Universidad de Deusto

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Universidad de Navarra

Máster Universitario en Diseño y Gestión Ambiental de Edificios

Universidad Pontificia de Salamanca

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos Tecnológicos

Master Universitario en Ingeniería de Software

Máster Universitario en Rehabilitación y Sostenibilidad en la Edificación

Master Universitario en Sistemas de Información Geográfica

III.- Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento:

ARTE Y HUMANIDADES

Máster Universitario en Historia de la Ciencia: Ciencia, Historia y Sociedad (Máster conjunto de: Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona).

Máster Universitario Erasmus Mundus en Eurocultura / Master of Arts in Euroculture (Máster conjunto de: Universidad de Deusto, Georg-August-Universität Göttingen(Alemania), Indiana University – Purdue, University Indianapolis(EE.UU.), Osaka University (Japón), Pune University (India), Rijksuniversiteit, Groningen-University of Groningen (Holanda), Universidad Nacional Autónoma de México (México), Università degli Studi di Udine (Italia), Université Robert Schuman - Strasbourg III (Francia), Univerzita Palackého v Olomouci (República Checa), Uniwersytet Jagielloński (Polonia) y Uppsala Universitet (Suecia))

CIENCIAS

Máster Universitario en Ingeniería Fotónica, Nanofotónica y Biofotónica / European Master in Photonics Engineering, Nanophotonics and Biophotonics (Máster conjunto de: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universidad Politécnica de Catalunya, Université Paul Cézanne Aix-Marseille III (Francia) y Universität Karlsruhe (TH) (Alemania))

Máster Universitario Erasmus Mundus en Producción de Alimentos de Origen Animal / Food Products of Animal Origin (Máster conjunto de: Universidad Autónoma de Barcelona, Helsingin Yliopisto-University of Helsinki (Finlandia), Københavns Universitet -Copenhagen University (Dinamarca) y Sveriges Lantbruksuniversitet-Swedish University of Agricultural Sciences (SLU) (Suecia).



Máster Universitario en Evolución Humana (Máster conjunto de: Universidad de Alcalá y Universidad de Burgos).

Máster Universitario Erasmus Mundus en Física de Plasmas y Fusión Nuclear / European Master of Science in Nuclear Fusion and Engineering Physics (Fusion-EP)(Máster conjunto de: Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universiteit Gent (Bélgica), Universität Stuttgart (Alemania) y Université Henri Poincaré Nancy 1 (Francia).

CIENCIAS DE LA SALUD

Máster Universitario Erasmus Mundus en Salud, Biotecnología y Computación (Máster conjunto de: Universidad de Barcelona, Universitatea de Stiinte Agricole si Medicina Veterinara din Iasi (Rumania), Universiteit Maastricht (Holanda), Università degli Studi di Torino (Italia) y Université Joseph Fourier Grenoble 1 (Francia)).

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Máster Universitario en Ciencias Sociales del Desarrollo, Culturas y Desarrollo en África (Máster conjunto de: Universidad de Barcelona, Universidad de Lleida, Universidad Pompeu Fabra, Universidad Ramón Llull y Universidad Rovira i Virgili).

Máster Universitario en Criminología y Ejecución Penal (Máster conjunto de: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Girona y Universidad Pompeu Fabra).

Máster Universitario en Derecho de la Empresa (Máster conjunto de: Universidad de Deusto y Universidad Pontificia Comillas).

Máster Universitario en Tecnología Educativa: E-Learning y Gestión del Conocimiento (Máster conjunto de: Universidad de las Illes Balears, Universidad de Lleida y Universidad Rovira i Virgili).

Máster Universitario en Políticas Públicas y Desarrollo Internacional (Máster conjunto de: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universidad Pompeu Fabra y Erasmus Universiteit Rotterdam (Holanda).

Máster Universitario en Relaciones Internacionales (Máster conjunto de: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona y Universidad Pompeu Fabra).

Máster Universitario en Orientación e Intermediación Laboral (Máster conjunto de: Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad de Murcia).

Máster Universitario Erasmus Mundus en Acción Internacional Humanitaria / International Humanitarian Action (Máster conjunto de: Universidad de Deusto, Rijksuniversiteit Groningen-University of Groningen (Holanda), Ruhr-Universität Bochum (Alemania), Université Catholique de Louvain (Bélgica), Université Paul Cézanne Aix-Marseille III (Francia), University College Dublin, National University of Ireland, DU (Irlanda) y Uppsala Universitet (Suecia).

Máster Universitario Erasmus Mundus en Migraciones Internacionales y Cohesión Social/Joint European Master in International Migration and Social Cohesion (Máster conjunto de: Universidad de Deusto, Latvijas Universitāte (Letonia), Moldova State University (Moldavia), Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Perú), Universiteit van Amsterdam-University of Amsterdam (Holanda), University College Dublin, National University of Ireland, DU (Irlanda), Universität Osnabrück (Alemania), Université de Poitiers (Francia) y York University (Canadá).

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Máster Universitario en Análisis de Políticas Agrarias, Alimentarias y Medioambientales/European Master In Agricultural, Food and Environmental Policy Analysis (Máster conjunto de: Universidad Politécnica de Catalunya, Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn (Alemania), Université Catholique de Louvain (Bélgica), Budapesti Corvinus Egyetem-Corvinus University of Budapest (Hungría) y Sveriges Lantbruksuniversitet-Swedish University of Agricultural Sciences (SLU) (Suecia).

Máster Universitario en Computación Distribuida / European Master in Distributed Computing (Máster conjunto de: Universidad Politécnica de Catalunya, Universidade Técnica de Lisboa (Portugal) y Kungliga Tekniska Högskolan-The Royal Institute of Technology (Suecia).

Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (Máster conjunto de: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Rovira i Virgili y Universitat Oberta de Catalunya)

Máster Universitario en Visión por Computador y Robótica – VICOT (Máster conjunto de: Universidad de Girona y Université de Bourgogne - Dijon (Francia)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Visión Computerizada y Robótica / Vision and Robotics (Máster conjunto de: Universidad de Girona, Heriot-Watt University (Reino Unido) y Université de Bourgogne - Dijon (Francia).

Máster Universitario Erasmus Mundus en Diagnosis y Reparación de Edificios "EMDIREB" (European Master in Diagnosis and Repair of Buildings) (Máster conjunto de: Universidad de Sevilla, Politechnika Lubelska (Polonia) y Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria (Italia).

Máster Universitario Erasmus Mundus en Gestión del Riesgo por Inundación / Erasmus Mundus Master of Science in Flood Risk Management (Máster conjunto de: Universidad Politécnica de Catalunya, Technische Universität Dresden (Alemania), UNESCO IHE - International Institute for Hydraulic and Environmental (Holanda) y Univerzi v Ljubljani-University of Ljubljana (Eslovenia)).

DOCTORADO

Relación de Programas de oficiales de **Doctorado** ordenados por universidades:

Universidad Jaume I de Castellón

Programa Oficial de Doctorado en Educación Secundaria

Universidad Politécnica de Cartagena

Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Universidad de Salamanca

Programa Oficial de Doctorado en Derecho Penal

Hacienda y Administraciones Públicas

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la ejecución de un contrato de asistencia técnica para verificar la calidad de los sistemas de control adoptados por los organismos intermedios en las operaciones cofinanciadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

El Real Decreto de 2012 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas atribuye a la Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otras, la función de la realización de las verificaciones y la propuesta de las medidas correctoras precisas para asegurar el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control de cada programa operativo del FEDER y del Fondo de Cohesión, y la coordinación general del sistema y la formulación de las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

El contrato tiene por objeto la realización de controles a aquellos organismos que participan en la gestión de los programas operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión y realizan verificaciones de primer nivel, conforme a lo establecido en la normativa comunitaria.



Interior

COMPROMISOS DE GASTO PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto, con cargo a los ejercicios presupuestarios 2013 a 2015, para la contratación del servicio de mantenimiento de los edificios y locales de los Servicios Centrales del Departamento, por un importe total de 2.086.040 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Subsecretaría.

La autorización se deriva de que, unidos a otros compromisos de gasto adquiridos con anterioridad con cargo a la anualidad 2013 y a la misma aplicación presupuestaria, se supera el porcentaje máximo de gasto previsto en la Ley General Presupuestaria.



Fomento

REPARACIÓN EN CARRETERAS DE MURCIA, ALMERÍA Y LEÓN

El Consejo de Ministros ha tomado razón de diversas actuaciones de emergencia en varios tramos de carreteras situados en las provincias de Murcia, Almería y León. El coste conjunto de las actuaciones supera los 12,1 millones de euros.

Murcia

Como consecuencia de las precipitaciones registradas el pasado 28 de septiembre en los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca, se produjeron diversos daños en los pp.kk. 583+650 de la A-7 (Rambla de Béjar), carreteras del sector MU-1 y carreteras del sector MU-4.

En consecuencia, se contempla una serie de actuaciones para la reparación de los daños producidos por un importe de 6.485.761,18 euros.

Almería

De igual modo, debido a las precipitaciones registradas en la provincia de Almería el pasado 28 de septiembre se produjeron numerosos daños en la Autovía del Mediterráneo A-7 y sus vías de servicio, pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado en esta provincia.

Por lo tanto, se han declarado de emergencia las actuaciones encaminadas a reparar los daños ocasionados por importe de 4.745.366,98 euros.

León

En la provincia de León, se contemplan obras de reparación de la pérgola de acceso al túnel de La Barosa, situada en el pp.kk. 436+500 de la carretera N-120. Las actuaciones tendrán un importe de 945.068,72 euros.

DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EN MADRID

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha tomado razón de las actuaciones de emergencia para la redacción de proyecto y obras de demolición del edificio declarado en estado de ruina física inminente por resolución de 9 de octubre de 2012 del área del Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, en la actuación urbanística 'Instalaciones Militares de Campamento', finca nº 441 del Paseo de Extremadura en Madrid. El importe asciende a 89.831,35 euros, IVA excluido.



Educación, Cultura y Deporte

NUEVO TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto mediante el cual se regula un nuevo título de Técnico Superior en ganadería y asistencia en sanidad animal y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La competencia general de este título consiste en gestionar la producción ganadera y realizar trabajos especializados de apoyo a equipos veterinarios, programando y organizando los recursos materiales y humanos disponibles, y aplicando los planes de producción, calidad, sanidad y bienestar animal, prevención de riesgos laborales y protección ambiental, de acuerdo con la legislación vigente.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes que quienes ostentan el título pueden ejercer son los siguientes:

Encargado de explotación ganadera, en general.

Responsable de la producción en cooperativas, en sociedades agrarias de transformación u otras asociaciones de ganaderos.

Responsable de la producción en explotaciones o empresas ganaderas.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad, tanto en el área de producción ganadera, sea convencional o ecológica, en grandes, medianas y pequeñas empresas, públicas o privadas, como en empresas relacionadas con la cría, el adiestramiento, la monta y la exhibición de ganado equino, por cuenta propia o ajena. Seguirán, en su caso, instrucciones del responsable de la producción o estarán bajo la supervisión, en ciertos casos, de un facultativo veterinario, y pudiendo tener a su cargo personal de nivel inferior.